



ACUERDO DE CONCEJO N° 052-2019-MPCP

Pucallpa, 22 de noviembre del 2019

VISTO:

El Expediente Externo N° 23424-2019 que contiene el Oficio N° 002-2019 de fecha 30 de mayo del 2019, el Informe N° 608-2019-MPCP-GSPGA-SGCOM-ALA de fecha 18 de junio del 2019, el Informe Legal N° 1049-2019-MPCP-GM-GAJ de fecha 04 de noviembre del 2019, el Proveído N° 113-2019-MPCP-ALC-GSG de fecha 22 de noviembre del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 002-2019 de fecha 30 de mayo del 2019, el Director de la empresa Viettel Perú S.A.C solicita permiso a la Entidad Edil, a fin de realizar el pintado de pared e instalación de letreros en el mercado de Bellavista, Mercado Minorista del Km. 6 y el Reloj Público, siendo que en dichos puntos fijos se contara con un módulo, una sombrilla y 2 banners publicitarios en un espacio máximo de 4m²; asimismo solicitan se autorice el pintado de una pared en el mercado 03 y la instalación de un letrero en el mercado N° 04;

Que, mediante Informe N° 608-2019-MPCP-GSPGA-SGCOM-ALA de fecha 18 de junio del 2019, el Jefe del Área de Licencias y Autorizaciones de la Sub Gerencia de Comercialización indica que en la reunión efectuada entre el Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental y el Director de la Sucursal Pucallpa de la Empresa Viettel S.A.C, la empresa ofreció en calidad de donación lo siguiente: 1 televisor marca LG de 70" y un soporte LED para ser utilizado en bien del Mercado Minorista; asimismo opina que se debe declarar Procedente el presente convenio siendo que el mismo debe enmarcarse dentro de los lineamientos municipales vigentes;

Que, mediante Informe Legal N° 1049-2019-MPCP-GM-GAJ de fecha 04 de noviembre del 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que resulta factible la celebración de Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo y la Empresa Viettel S.A.C; asimismo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 022-2019 de fecha 21 de noviembre del 2019, el Concejo Municipal aprobó por mayoría del número hábil de sus miembros, remitir el Informe Legal antes descrito, a la Comisión de Asuntos Legales y Administrativos para que emita su respectivo dictamen;

Que los Acuerdos de Concejo son normas municipales que regulan los actos de gobierno, emitidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las municipalidades, de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el Art. 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, cuyo texto original es como sigue: ***"Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. (...)";*** asimismo se estipula en el Art. 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidad, que: ***"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.";***



Que estando a las facultades conferidas en virtud de lo dispuesto en el Art. 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en virtud del Acuerdo N° 113-2019, adoptado en Sesión Ordinaria N° 22-2019 del 21 de noviembre del 2019, por **mayoría del número hábil** de miembros del Concejo Municipal de Coronel Portillo;

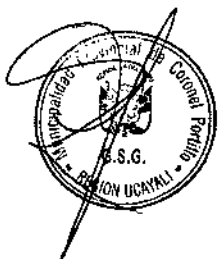
SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: REMITIR el Informe Legal N° 1049-2019-MPCP-GM-GAJ de fecha 04 de noviembre del 2019, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre donación de bien mueble por parte de la empresa Viettel Perú S.A.C., a la Comisión de Asuntos Legales y Administrativos para que emita su respectivo dictamen.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de Información, la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo <http://www.municportillo.gob.pe>

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la notificación y distribución del presente acuerdo.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



Segundo Leonidas Pérez Collazos
ALCALDE PROVINCIAL